

Boletín Oficial

LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100	» » » 80 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales		1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros		3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Domingo Acebedo Fernández, vecino de Cangas del Narcea, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 300 hectáreas de extensión, que se denominará "San Lorenzo", y sito en el paraje llamado Santagadea, parroquia de Serantes, del término municipal de Tapia de Casariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 150 metros al Sur, 30° Oeste, a partir del ángulo Norte de la Ermita de San Lorenzo; de punto de partida a 1.ª estaca en dirección Sur, 30° Oeste, se medirán 3.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Oeste 30° Norte, se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Norte 30° Este, se medirán 3.000 metros; de 3.ª a punto de partida en dirección Este 30° Sur, se medirán 1.000 metros; quedando así cerrado el perímetro solicitado de trescientas hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.721.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Ramón García Coalla, vecino de Oviedo, calle Lorenzo Rodríguez, 50, 2.º; representante de don Demetrio Areces Fernández, vecino de Peñaflores (Grado), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 79 hectáreas de extensión, que se denominará "Ambarín", y sito en el paraje llamado La Espriella, Reguero y Pozanco, parroquia de La Mata, del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del depósito de la fuente denominada "Trovanín", que se encuentra en el barrio de La Espriella, parroquia de La Mata (Grado), y desde este punto de partida se medirán 300 metros en dirección Norte verdadero para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca en dirección Este, se medirán 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca en dirección Norte, se medirán 200 metros; de 3.ª a 4.ª estaca en dirección Este, se medirán 400 metros; de 4.ª a 5.ª estaca en dirección Sur, se medirán 800 metros; de 5.ª a 6.ª estaca en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª estaca en dirección Sur, se medirán 300 metros; de 7.ª a 8.ª estaca en dirección Oeste, se medirán 600 metros; de 8.ª a 9.ª estaca en dirección Norte, se medirán 400 metros; de 9.ª a 10 estaca en dirección Oeste, se medirán 100 metros; de 10 a 11 estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de 11 a 1.ª estaca en dirección Este, se medirán 400 metros; cerrando así el perímetro con una extensión de setenta y nueve hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 27.800.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de

la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 31 de octubre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de fecha 21 de julio de 1952, las cifras de riquezas imponibles obtenidas de aplicar al inventario de superficies y recuento de ganadería actualmente vigentes los tipos de las nuevas tablas Municipales aprobadas por la citada Dirección General en fecha 31 de octubre último y que han de tener vigencia tributaria desde 1 de enero de 1956, son las siguientes:

Riquezas señaladas

Municipio de Bimenes, Rústica 282.497,10 pesetas, Pecuaria pesetas 106.100; Total 388.597,10 pesetas.

Municipio de Noreña, Rústica 186.509,40 pesetas, Pecuaria pesetas 52.256; Total 238.765,40 pesetas.

Municipio de Peñamellera Alta, Rústica 175.484,44 pesetas, Pecuaria pesetas 189.388; Total pesetas 364.872,44.

Total de Rústica 644.490,94 pesetas, de Pecuaria 347.744 pesetas; totales 992.234,94 pesetas.

Como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O. del Estado" de fecha 24 siguiente), los tipos de gravamen y recargos que girarán sobre la riqueza imponible

de los Municipios expresados y que tendrán efectividad tributaria a partir de 1 de enero de 1956, son los siguientes:

Cuota estatal, al 17,50 por 100.

Recargo para prevención del Paro Obrero, al 1 por 100, y

Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura, al 10 por 100.

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1953 ("B. O. del Estado" de fecha 4 siguiente), el tipo máximo sobre la riqueza imponible del Arbitrio Municipal, será del 8 por 100.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Oviedo, a 7 de noviembre de 1955.—El Administrador, Luis Ugarte.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

EDICTO DE SUBASTA DE DERECHO DE TRASPASO DE LOCAL DE NEGOCIO

Don José Carlos Cienfuegos-Jove-lanos, Recaudador de Contribuciones de la zona de Gijón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de Usos y Consumos, Jobón e Industrial, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito del derecho de traspaso de local embargado a don Antonio Gutiérrez Menéndez, sin que éste haya satisfecho sus descubierto, procedase a su venta en pública subasta, señalando para la misma el día veintiuno del actual, a las once horas de la mañana, en el local Oficina de esta Agencia ejecutiva, calle Enrique Cangas, número cuarenta y dos, bajo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los dos tercios del tipo de tasación. Notifíquese esta providencia al

deudor como tal y además como propietario del inmueble y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios de costumbre.

Primero. Se advierte al público para general conocimiento, que el derecho de traspaso objeto de subasta es el del local que a continuación se detalla:

DETALLE

Local radicante en la calle del Moreno, de seiscientos dieciséis metros cuadrados, el cual tiene señalado un valor en renta de mil quinientas pesetas anuales. Su tasación, pesetas 45.000.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la tasación.

Tercero. El Rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el momento o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarto. Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del Remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

En Gijón, a 7 de noviembre de 1955.—El Recaudador.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Por el presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que habiten en la buhardilla de la casa número ciento treinta y nueve de la calle del Marqués, de Casa Valdés y dos de la de Aguado, para que en el término de seis días se personen en el procedimiento especial del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María Luisa y don José - Manuel Rodríguez Menéndez ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, personándose las mujeres casadas debidamente asistidas o representadas, así como los que no se hallen en plena capacidad procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en Gijón, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El

DE OVIEDO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, en funciones de Juez de instrucción del distrito número dos de Oviedo y su partido.

Por el presente se cita en término de cinco días de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo a Ricardo y Emilio Amaya, esposos de las lesionadas Concepción Cabré Puri y Mercedes Escudero Batista, respectivamente, que estuvieron domiciliados en esta capital, Caveda, tres, primero, y Cavadonga, número veinte, al objeto de ofrecerles el procedimiento conforme al artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número ciento noventa y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre delito de la Ley de 9 de mayo de mil novecientos cincuenta y lesiones, como por el presente se entenderá verificado caso de incomparecencia.

Dado en Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado Juez, Antonio Rodríguez Rodríguez.

—:—

CITACIONES

Elías Alvarez Alvarez, de veintidós años, dependiente, vecino de Bendones, San Esteban de las Cruces, Oviedo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo en plazo de diez días, a fin de ser reconocido por dos facultativos, y ofrecerle el procedimiento en sumario doscientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Oviedo, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Juan Luque Zafra, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y Dolores, cantero, natural de Montilla (Córdoba), vecino de Córdoba, Zumbacón, calle, siete, número setenta y nueve, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre apropiación indebida de una bicicleta, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 28 de octubre de 1955. El Secretario.

Cédulas de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández en sumario número trescientos veinte de mil novecientos cincuenta y tres que se instruyó por el Juzgado de Instrucción número uno del partido, por hurto de prendas, y que fué declarado falta por la Superioridad, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, a la denunciada María Josefa Ochoa López, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de desconocido y Genoveva, natural y vecina de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día veinte de diciembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada denunciada, extiende y firmo el presente, en Oviedo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

—:—

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, en sumario número seiscientos diecinueve de mil novecientos cuarenta y nueve, instruido por el Juzgado de Instrucción número uno del partido y que fué declarado falta por la Superioridad, por hurto de prendas, acordó citar, como lo verifico a medio de la presente, al denunciado Vicente del Río Pazos, de cuarenta y tres años, soltero, panadero, hijo de José y Andrea, natural del Ferrol del Caudillo y vecino que fué de Oviedo y hoy en paradero ignorado, para que a las once horas del día veinte de diciembre próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiende y firmo la presente, en Oviedo, a treinta y uno de octubre de mil

novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Laviana, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número sesenta y nueve del corriente año, por el hecho de daños, se cita por medio de la presente a un individuo, cuyas demás circunstancias se ignoran, que el día veinte de julio próximo pasado, sobre las diecinueve horas acompañaba al denunciado Eduardo Alvarez Vázquez - Queipó, de veintitrés años de edad, soltero y vecino de Sama de Llanero, produciendo los daños a que se refieren estas diligencias, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día cinco de noviembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, para ser oído en el correspondiente juicio de faltas.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente, en Pola de Laviana, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE ARCHIDONA

Don Francisco Vives Trevilla, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Archidona y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados en la causa número veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre hurto, Felipe Mora Jiménez (a) "El Pollo", de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y de Francisca, de esta naturaleza y vecindad, con residencia accidental en Avilés (Oviedo), y Manuel Rey Bermúdez (a) "El Gallego", de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y de María, natural del Ferrol del Caudillo y vecino de Archidona, con residencia accidental en Tremp (Lérida), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, acordada por auto de esta fecha dictado en la indicada causa, previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, los que caso de ser habidos se ingresarán en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Archidona, a veintisiete de octubre de mil novecientos

cincuenta y cinco.—El Juez Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.

DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Ponce León Belloso, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en cumplimiento de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de don José Augusto López Acevedo Iglesias, natural que fué de Tineo, donde nació el diecisiete de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, hijo de don José y doña María del Carmen, viudo de doña Olimpia Menéndez Pendás, se anuncia el fallecimiento, sin testar, de dicho señor, ocurrido en esta capital donde tenía su domicilio (calle de Alcalá, número ciento veintidós), el día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Luis Ponce de León Belloso.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

ANUNCIOS

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Matrícula Industrial de este concejo, para el año de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría por espacio de diez días para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pola de Allande, a 27 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza Urbana y arbitrio Municipal sobre la misma, que han de regir en el próximo año 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días y a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, a 27 de octubre de 1955.—El Alcalde.

Habiendo confeccionado este Ayuntamiento los correspondientes Padrones para el cobro del arbitrio Municipal sobre riqueza Urbana, por las diferencias correspondientes a los años de 1954 y actual, en aquellos contribuyentes cuyos imponibles por dicho concepto han sufrido variación con motivo de la revisión efectuada por el Servicio de Inspección de la Delegación de Hacienda, por el presente se hace público la exposición de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, y a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, a 31 de octubre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Instruido expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pola de Allande, a 31 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE ALLER

EDICTO

Habiendo sido confeccionados los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de este Municipio, los Padrones de Rústica Urbana y Contribución Industrial, correspondientes al ejercicio próximo de 1956, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Aller, 2 de noviembre de 1955. El Alcalde.

DE CABRANES

Por término de diez días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios de contribución territorial Rústica y Pecuaria, formados para regir durante el ejercicio de 1956.

Cabranes, 4 de noviembre de 1956.—El Alcalde.

DE CANDAMO

Confeccionados por este Ayuntamiento los Repartimientos de Contribución Rústica y Urbana, así como la Matrícula Industrial y Padrón de Automóviles correspondiente a la Patente Nacional, en sus cuatro clases, que han de regir durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, quedan expuestos al público en la Secretaría de este

glamentario a efectos de reclamaciones.

Candamo, a 3 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE CARREÑO (CANDAS)

ANUNCIO

Confeccionados los Padrones de la contribución Rústica y Urbana, la Patente Nacional de Automóviles y la Matrícula de Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento, que han de surtir efectos en el ejercicio económico de 1956, se hallan expuestos al público para que durante el tiempo reglamentario puedan presentar sus reclamaciones en estas oficinas.

Candás, 5 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

DE CASTROPOL

EDICTO

Confeccionados el Padrón y Repartimiento y Listas Cobratorias con sus copias de las riquezas Urbana y Rústica y Pecuaria, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho y diez días respectivamente, a efectos de examen y reclamaciones en su caso, de conformidad con lo que determinan las disposiciones vigentes sobre particular.

Asimismo quedan expuestos en dicha Secretaría y a los mismos fines, por el plazo de ocho días, los Padrones y Listas Cobratorias para la exacción de los Arbitrios Municipales de 17,20 por 100 de la riqueza Urbana y de 8,96 por 100 de la riqueza Rústica y Pecuaria, para el mentado ejercicio de 1956, conforme dispone el artículo 24, párrafo cuarto del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Consistoriales de Castropol, a 31 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE COLUNGA

EDICTOS

Terminada la Matrícula de Contribución Industrial, formada para el próximo año de 1956, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante los mismos puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Colunga, a 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Terminados los Padrones del Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término Municipal, formados para el próximo año de

co en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que durante los mismos puedan los interesados presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Colunga, a 2 de noviembre de 1955.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado el repartimiento de contribución Rústica y Pecuaria, formado para el próximo año de 1956, queda, desde esta fecha, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales, podrán los interesados examinarle y presentar por escrito contra el mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Colunga, a 28 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de los muros de contención de la calle de Pozo.

Cudillero, 28 de octubre de 1955.—El Alcalde.

DE GRADO

ANUNCIO

Formados los repartimientos de la Contribución Rústica, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 2 de noviembre de 1955. El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Aprobadas por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir y servir de base para el presupuesto municipal de 1956, se exponen al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Confeccionándose los documentos cobratorios por Rústica y Pecuaria, Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles que han de regir en el ejercicio de 1956, se exponen al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, a 24 de octubre de 1955.—El Alcalde, San-

DE LLANES

ANUNCIO

Subasta de maderas

En el plan de aprovechamientos de la campaña 1955-56, aprobado por el Distrito Forestal de Oviedo (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de septiembre), el Ayuntamiento de Llanes debidamente autorizado por el Distrito Forestal, saca a subasta 86 metros cúbicos de eucaliptus en el Monte Sierra Plana de La Borbolla, número 276 bis del catálogo, conforme a las siguientes bases:

Primera. Precio base, pesetas 13.553,60.

Precio índice, 16.942 pesetas.

Importando las indemnizaciones 729,30 pesetas y el canon del servicio nacional de la madera, 344 pesetas.

Segunda. La corta estará terminada antes del 30 de junio y la saca de los productos antes del 30 de septiembre de 1956.

Tercera. En las Oficinas Ayuntamiento está de manifiesto el pliego de condiciones.

Cuarta. Garantía provisional, el tres por ciento del precio base y definitiva para el adjudicatario el seis por ciento.

Quinta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable a partir de la publicación de este anuncio hasta el día anterior a la apertura del pliego, que se celebrará en el despacho de la Alcaldía a las trece horas de transcurridos veinte días desde el siguiente a este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanes, 3 de noviembre de 1955. El Alcalde.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, en el monte de Sierra Plana de La Borbolla, de la pertenencia del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar, que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número, de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de ad-

quisición relativa a la hoja de compras pesentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., de ... de de 195...

El interesado,

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LAMUÑO, SALAMIR Y ARTEDO

ANUNCIO DE SUBASTA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 205 de fecha 13 de septiembre último, se hallan publicadas las condiciones por las que se han de regir las subastas de maderas y de acuerdo con las mismas, se sacan a subasta por esta Junta Administrativa 203 pinos, con una cubicación de 153 metros de madera en pie y con corteza, señalados por el personal del Distrito Forestal en el monte Valsera, número 311 de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

Este aprovechamiento pertenece al grupo primero, por lo que a él solo pueden optar los maderistas provistos del certificado profesional de las clases A., B., C., con hoja de compras y capacidad de adquisición, los que harán las proposiciones en pliego cerrado hasta las 24 horas antes del acto de la subasta, que tendrá lugar a las tres de la tarde del sábado, día tres de diciembre próximo, previo depósito del 5 por 100 que se elevará al 10, para el maderista rematante.

La subasta se celebrará en el salón "Centro Cultural de Lamuña" y será presidida por el señor Presidente de la Junta, el precio de tasación es de 43.017,86 pesetas y el índice de 53.772,32 pesetas, importando las indemnizaciones al personal facultativo de montes pesetas 1.255,90 el canon al servicio de la madera pesetas 612, los gastos de subasta, pesetas 600, todos ellos a cargo del maderista rematante más el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, impuesto a la Excelentísima Diputación, Derechos reales etc., haciéndose constar que esta madera ha de quedar completamente retirada del monte para el día 30 de septiembre de 1956.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo en vigor.

Lamuño, a 4 de noviembre de 1955.— El Presidente de la Junta, Jesús Rico.

REQUISITORIAS

BAJO APERCEBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRE-

SENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA. ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOSLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

MULERO PIÑOL, Eduardo, de unos cuarenta y cinco años, casado, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por estafa en el sumario ciento veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón con el fin de constituirse en prisión.

FERNANDEZ VARELA, Félix, de treinta y ocho años, soltero, albañil, y vecino que fué de esta villa, domiciliado en el Alto de Villalegre, en la actualidad en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle de Generalísimo Franco, número uno, piso segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguidos dos días de arresto menor que le resultan impuestos en los autos de juicio verbal de faltas número veinte de mil novecientos cincuenta y cinco, por lesiones leves.

PATIÑO VARELA, Manuel, de dieciocho años, soltero jornalero, hijo de Abelardo y Josefa, natural de Ordenes, Ayuntamiento de Bujén (La Coruña) y con residencia últimamente en Ujo (Colomina), procesado en sumario número cuarenta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lena, en término de diez días, para contituirse en prisión.

SANCHEZ ARBOLEYA, Pacita, de cuarenta y un años, casada con Bienvenido Martínez Suárez, a sus labores, natural de Suares (Bimenes), y vecina últimamente en Tuilla, de este partido, Barriada de Viviendas Protegidas, portón dieciséis, primero, izquierda, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número noventa y nueve de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre abandono de familia.

ALONSO FERNANDEZ, José Luis, hijo de José y de Marina o Carmen, natural de Trubia (Oviedo), nacido en 4 de julio de 1932, soldado de transmisiones de Marruecos, que no tiene señas particulares y que viste de soldado de Ingenieros, procesado en causa número 1.300 de 1955, por delitos de deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la expresada causa, don José Caballero Higuero, en la Agrupación de Transmisiones del Ejército de Marruecos, en la Plaza de Ceuta.

SUAREZ AGUDO, Eladio Luis, de treinta años, casado, peón, hijo de Luis y Olegaria, natural de Olloniego, Oviedo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a constituirse en prisión provisional decretada en sumario trescientos sesenta y siete de mil novecientos cincuenta y cuatro, por hurto.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Castropol, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario cincuenta del año mil novecientos cuarenta y siete de este Juzgado, por hurto, HILARIO CASTELLANOS CABALLERO.

—:—

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, llamando al procesado CASIMIRO LAGO FORMOSO, en el sumario número treinta y uno de mil novecientos cincuenta y dos, por haber sido detenido.

Anuncios no Oficiales

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS

Se pone en conocimiento de los señores farmacéuticos de Oviedo, que se encuentra expuesto al público en este Colegio el reparto de las Cuotas para el Tesoro de la Contribución Industrial para el año de 1956.

Contra la clasificación efectuada por el Colegio podrán interponer las reclamaciones de agravios ante la Junta Gremial de la Administración de Rentas Públicas antes del día 17 del actual mes de noviembre.

Oviedo, 8 de noviembre de 1955. El Presidente, Juan Donapetry.